

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

Objetivo

Construir espacios deportivos de calidad en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas correspondientes, esto con el fin de generar escenarios de carácter competitivo y/o recreativo para garantizar el desarrollo de las capacidades físicas y el aprovechamiento del tiempo libre para los Antioqueños a través de infraestructura deportiva adecuada.

Alcance

El procedimiento va desde la etapa precontractual y contractual relacionada a procesos de obra civil para la ejecución de proyectos de infraestructura, hasta la entrega definitiva del escenario y posterior liquidación del contrato o convenio.

Contenido:

De acuerdo con los tipos de intervención, su alcance y la necesidad específica, la construcción de la infraestructura deportiva podrá hacerse directamente por INDEPORTES Antioquia a través de la contratación de la respectiva obra e interventoría (cuando aplique), o a través de la cofinanciación del proyecto, en el cual se firma un convenio con el Municipio que es responsable de las respectivas contrataciones de obra e interventoría.

En cualquier caso, este proceso se dará a través de una Supervisión a un contrato de obra o a un convenio dentro de los cuales se deberá realizar el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato o convenio para verificar que el mismo se ejecute de manera adecuada por parte del contratista, y se encuentre avalado por la respectiva interventoría y/o el Municipio.

Obras a cargo de INDEPORTES Antioquia:

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
1	Designar Supervisión	Este proceso tiene como antecesor el "Procedimiento de contratación, adquisición de bienes y servicios y supervisión" P-CA-05 en el que se establecen las directrices para optimizar y agilizar las actividades inherentes al proceso contractual, específicamente los numerales	Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos.	F-CA-48 Comunicado de Designación de Supervisión



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03
		Versión: 02
		Aprobación: 5/09/2023

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
		<p>1 y 2: Etapa precontractual y etapa contractual respectivamente.</p> <p>Desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo se proyecta una comunicación dirigida al profesional encargando la supervisión del contrato o convenio. En este deberá estar la información del contrato, contratista, objeto del contrato, valor y plazo de ejecución.</p>		
2	Revisar de información previa	<p>Revisar las condiciones esenciales del contrato, estudios y documentos previos, pliego de condiciones incluido, el anexo técnico y toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, tales como el objeto del convenio con la finalidad de garantizar la ejecución de los recursos de acuerdo con las especificaciones técnicas avaladas por la entidad, el presupuesto y los planos entregados a INDEPORTES Antioquia con los que fue aprobado el proyecto, Esta información reposa en el archivo físico de la carpeta del proyecto aprobado en Fase III de diseño y está respaldada en el diligenciamiento de la Ficha F-AC-01.</p>	Supervisión Apoyo Técnico	
3	Firmar del acta de Inicio	Se proyecta un documento con la información contractual en el	Supervisión Apoyo Jurídico	F-CA-50 Acta de Inicio



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
		cual se establece la fecha de inicio del contrato o convenio a partir de la cual se tomará el tiempo de ejecución del proyecto.		
4	Realizar Gestión Predial (en caso de requerirse)	Los proyectos de Infraestructura deportiva que cumplan sus veces de infraestructura para el transporte están amprados en la ley 1682 de 2014. Se deberán hacer las gestiones correspondientes para el saneamiento y adquisición predial como lo establece la ley.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Social Apoyo Jurídico	F-AC-12 Ficha de Gestión Predial
5	Asistir a comités de obra	Luego de iniciada la ejecución del contrato se establecerán comités para el seguimiento de obra de manera periódica. En estos se hará revisión al avance de ejecución física en relación al cronograma de obra y servirá para resolver inquietudes referentes a los diseños y especificaciones.	Interventoría Supervisión Apoyo Técnico	Actas de comité. Las Interventorías externas podrán tener sus propios formatos. Para supervisiones se usará el Formato de Acta F-GD-07
6	Coordinar la subsanación de estudios y diseños (en caso de requerirse).	En caso de que la obra presente inconvenientes durante la ejecución por circunstancias imprevisibles, podrá hacerse cambios o modificaciones en los diseños de manera que pueda cumplirse con el objeto contractual. Si se presenta alguna inconsistencia que puede poner en riesgo la inestabilidad de la obra, deberá requerirse al diseñador del proyecto.	Supervisión Apoyo Técnico	Diseños ajustados a las necesidades de la obra.
7	Realizar Informes	Con el fin de tener un mayor control sobre el estado y avance de la obra, se requerirá un	Interventoría Supervisión Apoyo Técnico	F-AC-13



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
	Semanales de Supervisión	informe semanal de avance que contenga el objeto del contrato o convenio, valor, plazo información del supervisor y/o interventoría y el contratista. En el informe deberá consignarse una descripción de las actividades técnicas, ambientales y sociales realizadas durante el periodo, señalando posibles situaciones críticas y acciones correctivas propuestas y a llevar a cabo; deberán especificarse también las modificaciones al proyecto y los porcentajes proyectados y ejecutados de avance de obra físico, financiero y de tiempo. El informe deberá estar acompañado del respectivo registro fotográfico.		Informe Semanal de Avance.
8	Realizar Informes Mensuales de Supervisión	Este informe consolida la información mensual resaltando los elementos más importantes del periodo. Debe contener el objeto del contrato o convenio, valor, plazo información del supervisor y/o interventoría y el contratista. En el informe deberá consignarse las observaciones a la ejecución, la posible situación crítica y las modificaciones que hayan sido aprobadas al alcance del contrato. Deberá incluir además los porcentajes proyectados y ejecutados de avance de obra físico, financiero y de tiempo.	Supervisión Apoyo Técnico	F-AC-14 Informe Mensual de Supervisión.
9	Responder PQRS relacionadas	El supervisor debe recibir, revisar y dar respuesta y trámite a las solicitudes que presente la	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico	Oficios de respuestas a PQRS



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
		con la ejecución del contrato	comunidad, el Municipio o los respectivos contratistas. Además, deberá informar de manera oportuna al Ordenador del Gasto en caso de un presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales que pueda afectar su ejecución, sobre las solicitudes y las acciones que, en consecuencia, emprenderá la supervisión teniendo en cuenta las recomendaciones de la entidad.	Apoyo Financiero
10	Evidenciar modificaciones al contrato o convenio.	El Supervisor evidenciará la necesidad de realizar una modificación al contrato o convenio y deberá realizar la justificación necesaria para llevarlo a cabo. En esto deberá tenerse en cuenta: La justificación de la necesidad de la modificación. El porcentaje de ejecución física y financiera. Que la modificación a realizarse no viole, el principio de planeación. Determinar la manera como se modificará el contrato, detallando las cláusulas que se pretenden variar, entre otros aspectos. La demás información que se requiera de acuerdo a la modificación que se va a realizar. Revisar Procedimiento P-CA-05, específicamente el numeral 4.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	Justificación de la Modificación, Prórroga y/o Adición.
11	Gestionar Pagos	El Supervisor deberá realizar un acta en la que certifique el cumplimiento parcial o total de las	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico	F-GF-09 Acta de Recibo



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
		obligaciones del contratista para solicitar el pago o desembolso cumpliendo con lo estipulado en la forma de pago dentro de las obligaciones y compromisos contractuales.	Apoyo Financiero	
12	Realizar acta de recibo a Satisfacción.	Posterior a la ejecución de las actividades contractuales, se hará una revisión final de la obra para corroborar que la intervención sea acorde con el objeto contractual. Si es así, se procederá con la realización del acta respectiva indicando la información contractual, las obligaciones del contrato y el estado financiero del mismo.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	F-GF-09 Acta de Recibo a satisfacción
13	Elaborar acta de entrega del escenario al Municipio.	Terminada la obra, se realiza la respectiva entrega al municipio de la infraestructura deportiva construida. En esta se hará referencia a la información del contrato, se especifican áreas y se describe cada una de las áreas que hacen parte del equipamiento.	Supervisión Apoyo Técnico	F-CA-69 Acta de entrega
14	Elaborar de acta de Liquidación	Posterior al recibo a satisfacción se proyecta la respectiva liquidación. Para la proyección del acta, se debe contar con la siguiente información: Clausulado del contrato. Todas las modificaciones, prórrogas, otro sí, adiciones, etc., que hayan tenido lugar con las respectivas actualizaciones de las pólizas. Informes de supervisión. Informe final de supervisión formato (F-CA-58).	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	F-CA-54 Acta de liquidación



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Registro
		Actas de recibo. Actas de terminación. Actas de entrega. Pólizas del contrato. Rendición de cuentas con sus respectivos soportes (ver instructivo) Revisar Procedimiento P-CA-05, específicamente el numeral 3: Etapa postcontractual.		
15	Enviar convocatoria para liquidación bilateral.	Se proyectará un comunicado dirigido al representante legal del contratista o el municipio convocando a la liquidación bilateral donde se especifique el número de contrato o convenio para que se haga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	F-CA-95 Formato convocatoria liquidación bilateral
Se continúa con el numeral 3 del “Procedimiento de contratación, adquisición de bienes y servicios y supervisión” P-CA-05 sobre la liquidación a contratos/convenios				

Ejecución de Convenios con Municipios:

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Resultado
1	Designar Supervisión	Este proceso tiene como antecesor el “Procedimiento de contratación, adquisición de bienes y servicios y supervisión” P-CA-05 en el que se establecen las directrices para optimizar y agilizar las actividades inherentes al proceso contractual, específicamente los numerales 1 y 2: Etapa precontractual y etapa contractual respectivamente.	Ordenador del Gasto	F-CA-48 Comunicado de Designación de Supervisión



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Resultado
		<p>Desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo se proyecta una comunicación dirigida al profesional encargando la supervisión del contrato o convenio. En este deberá estar la información del contrato, contratista, objeto del contrato, valor y plazo de ejecución.</p> <p>Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo</p>		
2	Revisar información previa	<p>Revisar las condiciones esenciales del contrato, estudios y documentos previos, pliego de condiciones incluido, el anexo técnico y toda la documentación que tenga relación con el contrato y su ejecución, tales como el objeto del convenio con la finalidad de garantizar la ejecución de los recursos de acuerdo con las especificaciones técnicas avaladas por la entidad, el presupuesto y los planos entregados a INDEPORTES Antioquia con los que fue aprobado el proyecto. Esta información reposa en el archivo físico de la carpeta del proyecto aprobado en Fase III de diseño y está respaldada en el diligenciamiento de la Ficha F-AC-01.</p>	Supervisión Apoyo Técnico	
3	Firmar el acta de Inicio	<p>Se proyecta un documento con la información contractual en el cual se establece la fecha de inicio del contrato o convenio a partir de la</p>	Supervisión Apoyo Jurídico	F-CA-50 Acta de Inicio



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Resultado
		cual se tomará el tiempo de ejecución del proyecto.		
4	Realizar gestión Predial (en caso de requerirse)	Los proyectos de Infraestructura deportiva que cumplan sus veces de infraestructura para el transporte están amprados en la ley 1682 de 2014. Se deberán hacer las gestiones correspondientes para el saneamiento y adquisición predial como lo establece la ley.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Social Apoyo Jurídico	F-AC-12 Ficha de Gestión Predial
5	Gestionar desembolso del recurso.	El Supervisor deberá realizar un acta en la que certifique el cumplimiento parcial o total de las obligaciones del contratista para solicitar el pago o desembolso cumpliendo con lo estipulado en la forma de pago dentro de las obligaciones y compromisos contractuales.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	F-GF-09 Acta de Recibo F-CA-58 Informe de Supervisión
6	Realizar visitas periódicamente	Se realizarán visitas a la obra para verificar el avance y que el desarrollo de la misma se ajuste a los requerimientos deportivos y las especificaciones presentadas y aprobadas por INDEPORTES Antioquia previo a la ejecución del convenio.	Supervisión Apoyo Técnico	F-AC-15 Informe de Comisión
7	Exigir los Informes Semanales de ejecución	Con el fin de tener un mayor control sobre el estado y avance de la obra, se requerirá un informe semanal de avance que contenga el objeto del contrato o convenio, valor, plazo información del supervisor y/o interventoría y el contratista. En el informe deberá consignarse una descripción de las actividades técnicas, ambientales y sociales realizadas durante el periodo,	Supervisión Apoyo Técnico	F-AC-13 Informe Semanal de Avance.



Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03
		Versión: 02
		Aprobación: 5/09/2023

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Resultado
		señalando posibles situaciones críticas y acciones correctivas propuestas y a llevar a cabo; deberán especificarse también las modificaciones al proyecto y los porcentajes proyectados y ejecutados de avance de obra físico, financiero y de tiempo. El informe deberá estar acompañado del respectivo registro fotográfico.		
8	Realizar Informes Mensuales de Supervisión	Este informe consolida la información mensual resaltando los elementos más importantes del periodo. Debe contener el objeto del contrato o convenio, valor, plazo información del supervisor y/o interventoría y el contratista. En el informe deberá consignarse las observaciones a la ejecución, la posible situación crítica y las modificaciones que hayan sido aprobadas al alcance del contrato. Deberá incluir además los porcentajes proyectados y ejecutados de avance de obra físico, financiero y de tiempo.	Supervisión Apoyo Técnico	F-AC-14 Informe Mensual de Supervisión.
9	Realizar visita final para verificación de calidad de obra	El Supervisor debe verificar que las obras hayan cumplido con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y realizar verificaciones que considere pertinentes para corroborar las actas parciales de obra avaladas por la Interventoría del convenio contratado por el Municipio.	Supervisión Apoyo Técnico	F-AC-15 Informe de Comisión
10	Elaborar acta de Liquidación	Posterior al recibo a satisfacción se proyecta la respectiva	Supervisión Apoyo Técnico	F-CA-54



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

#	Actividad QUÉ	Descripción CÓMO	Responsable QUIÉN	Resultado
		liquidación. Para la proyección del acta, se debe contar con la siguiente información: Clausulado del contrato. Todas las modificaciones, prórrogas, otro sí, adiciones, etc., que hayan tenido lugar con las respectivas actualizaciones de las pólizas. Informes de supervisión. Informe final de supervisión formato (F-CA-58). Actas de recibo. Actas de terminación. Actas de entrega. Pólizas del contrato. Rendición de cuentas con sus respectivos soportes (ver instructivo). Revisar Procedimiento P-CA-05, específicamente el numeral 3: Etapa postcontractual.	Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	Acta de liquidación
11	Enviar de convocatoria para liquidación bilateral	Se proyectará un comunicado dirigido al representante legal del contratista o el municipio convocando a la liquidación bilateral donde se especifique el número de contrato o convenio para que se haga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	Supervisión Apoyo Técnico Apoyo Jurídico Apoyo Financiero	F-CA-95 Formato convocatoria liquidación bilateral
Se continúa con el numeral 3 del “Procedimiento de contratación, adquisición de bienes y servicios y supervisión” P-CA-05 sobre la liquidación a contratos/convenios				

Política de Operación

Este proceso tiene como antecesor el “Procedimiento de contratación, adquisición de bienes y servicios y supervisión” P-CA-05 en el que se establecen las directrices para



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

optimizar y agilizar las actividades inherentes al proceso contractual, específicamente los numerales 1 y 2: Etapa precontractual y etapa contractual respectivamente.

Ejercer las actividades de Supervisión.

El supervisor deberá atender a las siguientes facultades sin perjuicio de las obligaciones que hayan sido pactadas:

CONTROLAR:

Con el propósito de constatar si el convenio se está ejecutando conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales inicialmente fijadas, el supervisor debe adelantar actividades periódicas de verificación, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado, teniendo en cuenta la periodicidad que se requiera de acuerdo con el convenio, y la que se desprenda de los informes en los que le corresponda rendir concepto.

VIGILAR:

El supervisor debe conocer y actuar directa y diligentemente frente a toda situación o circunstancia que requiera su verificación dentro de la ejecución del contrato. Por tanto, debe realizar revisiones periódicas al cumplimiento de las obligaciones, así como solicitar informes o la documentación necesaria que le permita advertir cualquier situación específica.

Se recomienda que el supervisor adelante las reuniones necesarias, con presencia del interventor de la obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución que se haya definido previamente.

Así mismo, debe rendir oportunamente los conceptos que se requieran para las modificaciones contractuales, vigilar su legalización e impulsar la liquidación del contrato dentro de los términos previstos en el convenio, y de acuerdo a los plazos señalados por la ley.

PREVENIR:

Con base en el permanente desarrollo de las actividades de vigilancia y control, el supervisor deberá prever y evitar que se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, a través de la aplicación inmediata de las medidas necesarias para atenderlas y las advertencias que requiera hacer. Se trata de prevenirlo y advertirlo con anticipación la ocurrencia de circunstancias que puedan configurarlo, procurando que no se presente o impidiendo que se extienda.



Indeportes Antioquia
 calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

- VERIFICAR:** El supervisor debe valorar permanentemente el cumplimiento del objeto y de cada una de las obligaciones contractuales, y la oportunidad, calidad y eficiencia del mismo. Esta actividad lo obliga a realizar controles permanentes y de ser el caso las visitas que se requieran para valorar la calidad de los bienes y servicios, aplicar los correctivos necesarios, rendir los informes y adoptar decisiones oportunas y motivadas para las situaciones imprevistas.
- EXIGIR:** En el desarrollo de la ejecución contractual el supervisor podrá requerir en cada oportunidad que se requiera, la realización de actividades necesarias para asegurar y lograr el cumplimiento de cada una de las obligaciones del convenio. Para esto, el Supervisor deberá solicitar al Municipio las respectivas Actas de Avance con sus respectivos comprobantes de egreso, para seguimiento del avance físico y financiero, situaciones críticas y correctivas de las obras de acuerdo con los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación. Cabe resaltar que los supervisores están facultados para solicitar además de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del convenio y el cumplimiento del objeto y de las obligaciones.
- RECOMENDAR:** A manera preventiva y correctiva, el supervisor deberá recomendar oportunamente las acciones eficaces frente a cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha de la ejecución contractual o el cumplimiento del objeto y cualquiera de sus obligaciones.
- INFORMAR:** El supervisor deberá mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio. Deberá informar cuando el incumplimiento se presente y recomendar las acciones pertinentes.
- EVALUAR:** Como resultado del permanente control y vigilancia de la ejecución del convenio, junto con la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones, el supervisor deberá establecer si se ha ejecutado eficientemente el convenio, tomando como base aspectos objetivos y susceptibles de medición como el cumplimiento de cronogramas, la discriminación del presupuesto, el porcentaje de avance, entre otros. Cada evaluación concluirá con su pronunciamiento oficial sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual, si hay lugar a ellos. Para esto, el Supervisor deberá consolidar un Informe Mensual sobre avance de obra avalado basado en los respectivos informes semanales suministrados por el municipio o la interventoría.



Indeportes Antioquia
 calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Código: P-AC-03 Versión: 02 Aprobación: 5/09/2023
---	--	--

COPIA CONTROLADA

IMPULSAR:

El supervisor actuará oficiosamente ante cualquier circunstancia que requiera el inicio de acciones o la adopción de medidas correctivas, por poner en riesgo la ejecución o el cumplimiento del convenio, presentando a la entidad los informes, conceptos y recomendaciones que considere pertinentes. A la finalización del convenio, el supervisor deberá impulsar la liquidación en los plazos que se hayan pactado, vigilando que se cumplan los términos legales. Para ello deberá presentar oportunamente el informe final y, de ser el caso, responder oportunamente las observaciones que presente el Municipio frente al mismo.

Control de cambios

Código	Fecha	Versión	Descripción del cambio
P-AC-03	27/09/2022	01	No aplica para esta versión
P-AC-03	5/09/2023	02	Ajuste de alcance del proceso

Aprobado por

Elaboró Profesional Universitario Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos	Revisó Profesional Contratista Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos	Aprobó Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos
Juan Carlos Johnson Aristizabal	Wilson Antonio Avendaño Álvarez	Alexander Santa Lopera



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co